ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
No. Interno: ADJ-BCO SANGRE-18-2026
No. Compras MX: AA-50-GYR-050GYR041-N-52-2026
Objeto: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE PARA EL OOAD IMSS TLAXCALA 2026"

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las 16:30 horas del día 30 de abril del 2026, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Adjudicación** del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 8 de la invitación del presente procedimiento de contratación.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **C.P. Marcos Zamora Águila**, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; servidor público designado por la Convocante.

El día 28 de abril del 2026, mediante oficio no. 309001200100/0322/2026 se recibió en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, escrito de excepción a la licitación pública bajo el amparo del artículo 54 fracción V de la Ley; suscrito por el Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Dr. Amilcar Flores Sandoval, mediante el cual solicita se efectúe procedimiento de Adjudicación Directa con la persona moral BIODIST, S.A. DE C.V.

De conformidad con los artículos, 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 30 de abril del 2026 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y efectuada por el Mtro. IBM. Carlos Joel Barrera Velázquez Coordinador Biomédico Delegacional; servidor público designado como representante del Área Técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada también el 30 de abril del 2026 por el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, C.P. Marcos Zamora Águila.

Atendiendo a lo anterior, el el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, C.P. Marcos Zamora Águila, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del

Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que al ser los procedimientos de contratación electrónicos la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma; por ende las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Al respecto, de los acuses de presentación de proposición electrónica arrojados por el sistema Compras MX, se identifica que las propuestas técnica, legal y económica que presentó el participante, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con firma (Cadena de firma electrónica) válida, del siguiente participante:

Participante	Estatus de la Firma
BIODIST, S.A. DE C.V.	VÁLIDA

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

A continuación se procedió a la evaluación legal administrativa de la documentación, de conformidad con el numeral 2.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA de la invitación:

Licitante	Resultado
BIODIST, S.A. DE C.V.	CUMPLE

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de Compras MX, sin incidencias para la persona moral referida.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica fue realizada por el representante del Área Técnica designado para el procedimiento que nos ocupa, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley:



Licitante	Resultado
BIODIST, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Derivado del resultado obtenido en las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación económica de la propuesta que resultó solvente legal y técnicamente.

En ese orden de ideas, de la revisión a la propuesta económica del participante BIODIST, S.A. DE C.V., se verificó que cumple en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 2.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la invitación.

Por tanto, con fundamento en el artículo 49 fracción II de la Ley y derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se considera solvente la proposición presentada por el participante que se menciona a continuación ya que cumple con los requisitos para la contratación de mérito, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas procediéndose al fallo siguiente:

PARTICIPANTE ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta que participó en la Adjudicación Directa Nacional no. ADJ-BCO SANGRE-18-2026 y/o AA-50-GYR-050GYR041-N-52-2026, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 Fracciones II y V de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, declarándose como proveedor adjudicado al participante:

BIODIST, S.A. DE C.V.
Con domicilio en 13 de septiembre no. 4 planta baja, Colonia Escandón I sección Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800 Ciudad de México.

Nota: Los precios unitarios que se relacionan a continuación, no incluyen I.V.A.:

Partida	Paquete	Unidad de Medida	Clave SMI	Procedimiento	Precio Unitario sin I.V.A.
1.1	Paquete I	Servicio	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,540.00
1.2	Paquete I	Servicio	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$7,480.00





2.1	Paquete II	Servicio	50.03.01	Hemoclasificacion de los sistemas ABO y Rh(antigeno D)en tarjeta, cassette, columna o placa	$98.08
2.2	Paquete II	Servicio	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta , cassette, columna o placa	$74.32
2.3	Paquete II	Servicio	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semi panel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$99.13
2.4	Paquete II	Servicio	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$130.94
2.5	Paquete II	Servicio	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$151.27
3.1	Paquete VI	Servicio	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$214.50
3.2	Paquete VI	Servicio	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$214.50
3.3	Paquete VI	Servicio	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$214.50

IMPORTE ADJUDICADO

Importe máximo sin I.V.A.	$8,196,925.06	Ocho millones ciento noventa y seis mil novecientos veinticinco pesos 06/100 M.N.
Importe máximo con I.V.A.	$9,508,433.06	Nueve millones quinientos ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos 06/100 M.N.
Importe mínimo sin I.V.A.	$3,278,770.02	Tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos setenta pesos 02/100 M.N.
Importe mínimo con I.V.A.	$3,803,373.22	Tres millones ochocientos tres mil trescientos setenta y tres pesos 22/100 M.N.

Objeto del contrato:	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE PARA EL OOAD IMSS TLAXCALA 2026.
Número de contrato:	050GYR041N05226-031





Monto del Contrato:	$8,196,925.06 sin I.V.A.
Vigencia del Contrato:	01 de mayo al 30 de septiembre 2026.
Fecha de firma del contrato:	22 de mayo del 2026.
Garantía	indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Monto de la Garantía	$819,692.50
Fecha para la entrega de la garantía:	01 de junio del 2026.

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de Compras MX, sin incidencias para el participante adjudicado.

Con fundamento en el artículo 67 primer párrafo de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el participante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 69 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 67 de la Ley.

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ***opiniones en sentido positivo y vigentes*** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social** (vigencia de quince días naturales, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.





Se hace constar que en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.comprasmx.buengobierno.gob.mx; para efectos de notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 16 horas con 35 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de 06 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. Marcos Zamora Águila	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Guillermo Villanueva García	Supervisor de Proyectos	

----------FIN DEL ACTA ----------

